



**GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"**

Resolución Directoral Regional N° 006 -2016-~~GRA~~/GG-OREI

Ayacucho; 09 JUN. 2016

VISTO:

El Decreto N° 2284, Informe N° 062-2016-~~GRA~~/GRI-SGSL-MHN, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Informe N° 410-2016-~~GRA~~/GG-OREI-TFFV, emitido por el Responsable de Meta Preinversión OREI, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Meta: "Elaboración de Estudios de Perfiles de Inversión Pública – Recursos Ordinarios", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, bajo los marcos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones, las Gerencias



Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Inspector de Meta Preinversión, Ing. Mario Herrera Ñañez, emite el Informe N° 062-2016-GRA/GRI-SGSL-MHN, documento en el que, emite OPINION FAVORABLE a la Reformulación del Expediente Técnico de la Meta: "0066 Elaboración de Estudios de Perfiles de Inversión Pública - Recursos Ordinarios" por un monto de S/. 1 147,781.42, para continuar con los trámites a efectos de su aprobación vía Acto Resolutivo; el cual mediante Decreto N° 2479-16 el Sub Gerente Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe, deriva a la Oficina de Estudios e Investigación para su atención;

Que, con el Informe N° 410-2016-GRA/GG-OREI-TFFV, el Responsable de Meta Preinversión de la OREI, emite OPINION FAVORABLE a la Reformulación del Expediente Técnico de la Meta: "0066 Elaboración de Estudios de Perfiles de Inversión Pública - Recursos Ordinarios" solicitando la aprobación del mismo vía Acto Resolutivo; cuyo documento mediante Decreto N° 2284 el Director de la OREI, deriva el documento para proyectar el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, deja sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, resolviendo en el Artículo Segundo, delegar a la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones la Revalidación mediante Acto Resolutivo de los Expedientes Técnicos;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2016-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado Meta: "0066 Elaboración de Estudios de Perfiles de Inversión Pública - Recursos Ordinarios" conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
PROD/PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACT/AI/OBRA : 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META : 0066 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA
PRESUPUESTO : S/. 1'147,781.42
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo, estará supeditado a la Asignación Presupuestal Correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, a la Gerencia de Desarrollo Económico y **CRREAETE** y demás Órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION
ING. EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL